



763/2022, de 13 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00512/22

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 183/2022, por importe de 36.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Fomento Acción y Creación Cultural”, solicitado por el Departamento de Cultura y Deporte.**

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 36.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “70105.G/334700/22609716 Fomento Acción y Creación Cultural” para atender los gastos corrientes en bienes y servicios previstos hasta fin de ejercicio del programa “Acción Cultural”.

La partida origen de la transferencia es la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 183/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de treinta y seis mil euros (36.000,00 euros), siendo la





partida destino la “70105.G/334700/22609716 Fomento Acción y Creación Cultural” y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



764/2022, de 13 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00525/22

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 186/2022, por importe de 53.427,69 euros, para dotar de fondos la partida “Financiación Instrumentos Urbanísticos. CCA”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.**

Por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 53.427,69 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “60208.G/151600/76290602 Financiación Instrumentos Urbanísticos. CCA” para atender el sexto otorgamiento de subvenciones dirigidas a la financiación de los honorarios de redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico y de los documentos relativos al procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

La partida origen de la transferencia, la “60207.G/172601/60902616 Planta Compostaje Llanada Alavesa”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 186/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de cincuenta y tres mil cuatrocientos veintisiete euros sesenta y nueve céntimos (53.427,69 euros), siendo la partida destino la “60208.G/151600/76290602





Financiación Instrumentos Urbanísticos. CCA” y siendo la partida origen la “60207.G/172601/60902616 Planta Compostaje Llanada Alavesa”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



765/2022, de 13 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00535/22

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 189/2022, por importe de 120,76 euros, para dotar de fondos la partida “Pensiones Ex-Mutua Foral. Ayuntamientos”, solicitado por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.**

Por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 120,76 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “30201.G/221300/46290300 Pensiones Ex-Mutua Foral. Ayuntamientos” para abonar la pensión correspondiente al mes de diciembre.

La partida origen de la transferencia, la “30201.G/920301/22607300 Gastos Selección de Personal”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 189/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ciento veinte euros setenta y seis céntimos (120,76 euros),





siendo la partida destino la “30201.G/221300/46290300 Pensiones Ex-Mutua Foral. Ayuntamientos” y siendo la partida origen la “30201.G/920301/22607300 Gastos Selección de Personal”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



766/2022, de 13 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00539/22

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 190/2022, por importe de 67.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Marcas, Diseños y Patrocinios”, solicitado por el Departamento de Diputado General.**

Por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 67.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “02100.G/920022/22602023 Marcas, Diseños y Patrocinios” para atender los gastos corrientes en bienes y servicios previstos hasta fin de ejercicio del programa “Acciones de Comunicación”.

La partida origen de la transferencia es la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 190/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de sesenta y siete mil euros (67.000,00 euros), siendo la





partida destino la “02100.G/920022/22602023 Marcas, Diseños y Patrocinios” y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**P.A.**

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos





767/2022, de 13 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00550/22

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 192/2022, por importe de 14.787,21 euros, para dotar de fondos la partida “Uso Residencia de Abetxuko”, solicitado por el Departamento de Políticas Sociales.**

Mediante Acuerdo 193/2010, de 30 de marzo, del Consejo de Diputados se adjudicó a la Empresa Residencia de Abetxuko, S.A. la cesión de un derecho de superficie para la construcción y conservación de una residencia para personas mayores en el barrio de Abetxuko de Vitoria-Gasteiz, así como su explotación mediante arrendamiento a la Diputación Foral de Álava.

Para hacer frente a dicho gasto, en el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Políticas Sociales para el ejercicio 2022 figura la partida “80100.G/231800/20200801 Uso Residencia de Abetxuko”, dotada con 2.222.000,00 euros.

La cláusula 21 del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares de la licitación pública del mencionado contrato indica que la renta se incrementará anualmente en un 30 % del IPC correspondiente a los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha en que se cumpla cada año de vigencia del contrato, es decir, en el mes de septiembre.

El IPC interanual a 30 de septiembre de 2022 ha sido del 8,9 %, lo que supone un incremento en la consignación anual del alquiler de la Residencia de Abetxuko de 14.787,21 euros.

Dado que la partida “80100.G/231800/20200801 Uso Residencia de Abetxuko” no cuenta con dotación económica disponible para hacer frente a dicho gasto, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 14.787,21 euros, siendo la partida destino la “80100.G/231800/20200801 Uso Residencia de Abetxuko”, y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

### **ACUERDO**

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 192/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de catorce mil setecientos ochenta y siete euros veintiún céntimos (14.787,21 euros), siendo la partida destino “80100.G/231800/20200801 Uso Residencia de Abetxuko” y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



768/2022, de 13 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00551/22

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 193/2022, por importe de 40.000,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Asociación Ruta del Vino de Rioja Alavesa”, solicitado por el Departamento de Agricultura.**

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 40.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación “40104.G/419401/48100422 Asociación Ruta del Vino de Rioja Alavesa” para conceder una subvención directa a la Asociación Ruta del Vino de Rioja Alavesa con el objeto de que ésta organice actividades de promoción de la comarca de Rioja Alavesa y sus vinos entre los diferentes agentes de la economía del vino.

Las partidas origen de la transferencia, la “40102.G/419402/47900406 Fomento Contratación Seguros Ganaderos”, por importe de 17.799,56 euros, y la “40104.G/419401/22602401 Promoción Sector Vitícola”, por importe de 22.200,44 euros, presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 193/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “40104.G/419401/48100422 Asociación Ruta del Vino de Rioja Alavesa” y siendo las partidas origen la “40102.G/419402/47900406 Fomento Contratación Seguros





Ganaderos”, por importe de 17.799,56 euros, y la “40104.G/419401/22602401 Promoción Sector Vitícola”, por importe de 22.200,44 euros.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**P.A. María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



774/2022, de 13 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00554/22

**Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, correspondientes a la partida “Redes Regadío Valles Alaveses Zonas IV-V-VII. Irrigaraba Ekolife. CCA”, con el objeto de adecuar las consignaciones presupuestarias al ritmo de ejecución de las obras del “Proyecto de mejora y modernización del regadío de los Valles Alaveses Zonas IV, V y VII”, solicitados por el Departamento de Agricultura.**

Mediante Acuerdo del Consejo de Diputados nº 649/2014, de 25 de noviembre, se encargó a TRAGSA, por un lado la ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto de mejora y modernización del regadío de los Valles Alaveses Zona IV, red de distribución”, y por otro, la redacción de los proyectos constructivos y la ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto de mejora y modernización de la Zona V – Margen izquierda del río Omecillo de Valles Alaveses – red de distribución” y al “Proyecto de mejora y modernización de la Zona VII – Valle de Osma - Cárcamo de Valles Alaveses – elevación red de distribución”, cuyo importe total ascendía a 14.208.000,00 €.

En el citado Acuerdo se aprobó la consignación para hacer frente a los gastos derivados de la coordinación de seguridad y salud en las obras anteriormente indicadas y que ascendían a 120.000,00 €. Asimismo, se aprobó la suscripción del Convenio con la Comunidad de Regantes Tumecillo en relación a los compromisos que ésta adquiriría en los trabajos objeto de la encomienda.

Durante la ejecución de las obras, TRAGSA aportaba la cantidad de 3.000.000,00 € para financiar las obras del “Proyecto de mejora y modernización del regadío de los Valles Alaveses Zona IV. Red de distribución”, cantidad que le sería reintegrada por Diputación Foral de Álava, incrementada con los intereses legales, que se estimaban en 121.722,41 €.

Durante los ejercicios 2015 a 2020, mediante Acuerdos del Consejo nº 349/2015, de 26 de junio, nº 607/2015, de 27 de octubre, nº 768/2015, de 30 de diciembre, nº 680/2016, de 18 de octubre, nº 177/2017, de 21 de marzo, nº 667/2017, de 14 de noviembre, nº 731/2017, de 5 de diciembre, nº 740/2018, de 18 de diciembre, nº 863/2019, de 27 de diciembre, y 687/2020, de 22 de diciembre, se modificó la citada encomienda y se suscribieron adendas al convenio con la Comunidad de Regantes Tumecillo, con el consiguiente ajuste presupuestario.

Como consecuencia de ello, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2022 figura la partida “40101.G/452400/65000401 Redes Regadío Valles Alaveses Zonas IV-V-VII. Irrigaraba Ekolife. CCA” por los siguientes importes:





| Año          | €                   |
|--------------|---------------------|
| 2022         | 1.512.880,00        |
| 2023         | 2.158.840,00        |
| 2024         | 839.440,00          |
| <b>Total</b> | <b>4.511.160,00</b> |

Dicha partida cuenta con financiación afectada, que se recoge en la partida del estado de ingresos “40101.I/78100400 Comunidad de Regantes Tumecillo Redes Regadío Valles”, con la siguiente distribución por anualidades:

| Año          | €                 |
|--------------|-------------------|
| 2022         | 146.290,00        |
| 2023         | 146.290,00        |
| <b>Total</b> | <b>292.580,00</b> |

En relación a dicho proyecto, el Departamento de Agricultura está tramitando un Acuerdo del Consejo con el objeto de proceder a la modificación de la encomienda para reintegrar anticipadamente a TRAGSA parte de la aportación realizada durante la ejecución de las obras de la Zona IV. De ello se deriva una disminución de los intereses legales de 42.719,41 €.

A tal efecto, el Departamento de Agricultura precisa la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- En la partida del estado de gastos “40101.G/452400/65000401 Redes Regadío Valles Alaveses Zonas IV-V-VII. Irrigaraba Ekolife. CCA”:

| Año          | Ppto. Inicial       | Importe (€)        | Modificación       | Ppto. Final         |
|--------------|---------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| 2022         | 1.512.880,00        | +1.008.389,29      | Transferencia      | 2.517.590,71        |
|              |                     | -3.678,58          | Baja por anulación |                     |
| 2023         | 2.158.840,00        | -682.867,98        | Baja por anulación | 1.475.972,02        |
| 2024         | 839.440,00          | -438.242,68        | Baja por anulación | 401.197,32          |
| <b>Total</b> | <b>4.511.160,00</b> | <b>-116.399,95</b> |                    | <b>4.394.760,05</b> |

- En la partida del estado de ingresos “40101.I/78100400 Comunidad de Regantes Tumecillo Redes Regadío Valles”:



| <b>Año</b>   | <b>Ppto. Inicial</b> | <b>Importe (€)</b> | <b>Modificación</b> | <b>Ppto. Final</b> |
|--------------|----------------------|--------------------|---------------------|--------------------|
| 2022         | 146.290,00           | -3.678,58          | Baja por anulación  | 142.611,42         |
| 2023         | 146.290,00           | -3.692,79          | Baja por anulación  | 142.597,21         |
| <b>Total</b> | <b>292.580,00</b>    | <b>-7.371,37</b>   |                     | <b>285.208,63</b>  |

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

#### ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 195/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de un millón ocho mil trescientos ochenta y nueve euros veintinueve centimos (1.008.389,29 euros), siendo la partida destino la “40101.G/452400/65000401 Redes Regadío Valles Alaveses Zonas IV-V-VII. Irrigaraba Ekolife. CCA” y siendo las partidas origen:

|   | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “40101.G/414400/77000413<br>Plan Ayudas a Energías Renovables en Explotaciones Agrarias” .....                | 50.000,00    |
| “40101.G/459400/62101403<br>Obras Concentración Parcelaria CC2022” .....                                      | 87.688,01    |
| “40101.G/452400/62990400<br>Digitalización Infraestructuras de Regadíos” .....                                | 13.442,51    |
| “40101.G/452400/65000403<br>Convenio DFA - ACUAES Obras Resto Zonas Valles Alaveses” .....                    | 100.000,00   |
| “40101.G/452400/65000406<br>Regadío Moreda Labraza” .....   | 300.000,00   |
| “40101.G/452400/78100405<br>Reposición Impermeabilización Comunidad de Regantes Mendilucía-Peñacerrada” ..... | 10.320,00    |
| “40101.G/452400/78100406<br>Adaptación Regadío Noryeste” .....  | 38.638,62    |
| “40102.G/419402/62390400<br>Instalación Contenedores” .....   | 5.000,00     |



|  |            |
|--|------------|
| “40102.G/419402/63990400<br>Equipos Laboratorio Pecuario” .....  | 10.000,00  |
| “40106.G/172400/61901402<br>Seguridad y Salud Contratos Montes” .....                                  | 15.870,01  |
| “40106.G/172400/61901403<br>Contrato Trabajos Selvícolas, Infraestructuras y Retén de Incendios” ..... | 350.000,00 |
| “40106.G/172400/61901404<br>Planificación Medidas Preventivas Incendios Forestales” .....              | 27.430,14  |

Segundo. Aprobar el expediente de baja por anulación 7/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de siete mil trescientos setenta y un euros treinta y siete céntimos (7.371,37 euros), de los cuales 3.678,58 euros en la anualidad 2022 y 3.692,79 euros en la anualidad 2023, siendo la partida del estado de gastos la “40101.G/452400/65000401 Redes Regadío Valles Alaveses Zonas IV-V-VII. Irrigaraba Ekolife. CCA” y siendo la partida del estado de ingresos la “40101.I/78100400 Comunidad de Regantes Tumeçillo Redes Regadío Valles”.

Tercero. Aprobar el expediente de baja por anulación 9/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de un millón ciento diecisiete mil cuatrocientos diecisiete euros ochenta y siete céntimos (1.117.417,87 euros), de los cuales 679.175,19 euros en la anualidad 2023 y 438.242,68 euros en la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “40101.G/452400/65000401 Redes Regadío Valles Alaveses Zonas IV-V-VII. Irrigaraba Ekolife. CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**P.A.**

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos





769/2022, de 13 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00555/22

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 196/2022, por importe de 996.674,02 euros, para dotar de fondos la partida “Enargi Araba S.A.”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.**

Por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 996.674,02 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “60205.G/456600/74900601 Enargi Araba S.A.” para atender, entre otros, los gastos derivados de la suscripción de determinados contratos de asignación transitoria y contingente de paneles, acordados en la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad celebrada el 29 de noviembre de 2022.

La partida origen de la transferencia es la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 196/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de novecientos noventa y seis mil seiscientos setenta y





cuatro euros dos céntimos (996.674,02 euros), siendo la partida destino la “60205.G/456600/74900601 Enargi Araba S.A.” y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**P.A.**

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



770/2022, de 13 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00557/22

**Aprobar los expedientes de transferencia de crédito 198/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava, por importe de 138.700,68 euros, y de habilitación de crédito 2/2022 del Presupuesto del Instituto Foral de la Juventud, por importe de 112.997,95 euros, solicitados por el Departamento de Cultura y Deporte.**

Mediante Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, se aprobaron medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.

El artículo 23.1 de dicho Real Decreto indica que *“Adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021”*.

El Gobierno Vasco, en reunión del Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2022, ha aprobado el incremento adicional del 1,5%, para el año 2022, de las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Por ello, las entidades del sector público foral de Álava van a aprobar, para el personal a su servicio, el incremento retributivo adicional del 1,5 % previsto en dicho artículo.

Dado que el Instituto Foral de la Juventud y las Fundaciones Artium y Valle Salado no disponen de crédito suficiente en el capítulo 1, gastos de personal, para afrontar estos y otros gastos previstos hasta fin de año, por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 100.702,73 euros, para dotar de fondos las partidas “Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium”, por importe de 20.345,00 euros, “Fundación Valle Salado”, por importe de 5.357,73 euros, y “Transferencia Corriente al Instituto Foral de la Juventud”, por importe de 75.000,00 euros.

Por otra parte, el Instituto Foral de la Juventud va a resolver la convocatoria para la concesión de subvenciones al transporte a jóvenes estudiantes que han cursado en 2021/2022 estudios de bachillerato, ciclos formativos de grado medio o superior que necesiten desplazarse a otro municipio diferente al de residencia, para lo cual precisa 37.997,95 euros adicionales. A tal efecto, por el





Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por dicho importe, para dotar de fondos la partida “Transferencia Corriente al Instituto Foral de la Juventud”.

La partida origen de dichas transferencias es la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

Asimismo, y en vista de que el importe de la transferencia corriente a recibir por el Instituto Foral de la Juventud de la Diputación Foral de Álava se va a incrementar, en el presupuesto del Instituto Foral de la Juventud procede tramitar una habilitación de crédito, por importe de 112.997,95 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “71100.I/40000750 Transferencia Corriente Diputación Foral de Álava” y siendo las partidas del estado de gastos la “71100.G/232750/48000751 Ayudas Estudiantes Transporte no Universitario”, por importe de 37.997,95 euros, y la “71100.G/232753/15000750 Productividad”, por importe de 75.000,00 euros.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 198/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ciento treinta y ocho mil setecientos euros sesenta y ocho céntimos (138.700,68 euros), siendo las partidas destino:

|  | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “70102.G/333700/44900700<br>Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium” .....                  | 20.345,00    |
| “70109.G/336702/74900701<br>Fundación Valle Salado” .....                                    | 5.357,73     |
| “70201.G/232700/41000700<br>Transferencia Corriente al Instituto Foral de la Juventud” ..... | 112.997,95   |

y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 2/2022 del Presupuesto del Instituto Foral de la Juventud para el ejercicio 2022, por importe de ciento doce mil novecientos noventa y siete euros noventa y cinco céntimos (112.997,95 euros), siendo la partida del estado de ingresos la



“71100.I/40000750 Transferencia Corriente Diputación Foral de Álava” y siendo las partidas del estado de gastos la “71100.G/232750/48000751 Ayudas Estudiantes Transporte no Universitario”, por importe de 37.997,95 euros, y la “71100.G/232753/15000750 Productividad”, por importe de 75.000,00 euros.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**P.A.**

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



771/2022, de 13 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00558/22

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 199/2022, por importe de 60.815,00 euros, para dotar de fondos la partida “Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium”, solicitado por el Departamento de Cultura y Deporte.**

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 60.815,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “70102.G/333700/44900700 Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium” para atender los gastos extraordinarios previstos hasta fin de ejercicio en la Fundación Artium de Álava como consecuencia del incremento del precio de la energía.

La partida origen de la transferencia es la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 199/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de sesenta mil ochocientos quince euros (60.815,00 euros),





siendo la partida destino la “70102.G/333700/44900700 Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium” y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**P.A.**

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



772/2022, de 13 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00559/22

**Aprobar los expedientes de transferencia de crédito 200/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava, y de habilitación de crédito 3/2022 del Presupuesto del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava, por importe de 184.928,26 euros, solicitados por el Departamento de Equilibrio Territorial.**

Mediante Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, se aprobaron medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.

El artículo 23.1 de dicho Real Decreto indica que *“Adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021”*.

El Gobierno Vasco, en reunión del Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2022, ha aprobado el incremento adicional del 1,5%, para el año 2022, de las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Por ello, el Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava va a aprobar, para el personal a su servicio, el incremento retributivo adicional del 1,5 % previsto en dicho artículo.

Dado que no dispone de crédito suficiente en el capítulo 1, gastos de personal, para afrontar dicho gasto, por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 184.928,26 euros, siendo la partida destino la “10202.G/136101/41200100 Bomberos Forales de Álava”, y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

Asimismo, y en vista de que el importe de la transferencia corriente a recibir por el Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava de la Diputación Foral de Álava se va a incrementar, en el presupuesto del Organismo Autónomo procede tramitar una habilitación de crédito, por importe de 184.928,26 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “11100.I/40000550 Transferencia Corriente Diputación Foral” y siendo la partida del estado de gastos la “11100.G/136550/12000550 Retribuciones Puesto Funcionarios”.







Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

### **ACUERDO**

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 200/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ciento ochenta y cuatro mil novecientos veintiocho euros veintiséis céntimos (184.928,26 euros), siendo la partida destino la “10202.G/136101/41200100 Bomberos Forales de Álava” y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 3/2022 del Presupuesto del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ciento ochenta y cuatro mil novecientos veintiocho euros veintiséis céntimos (184.928,26 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “11100.I/40000550 Transferencia Corriente Diputación Foral” y siendo la partida del estado de gastos la “11100.G/136550/12000550 Retribuciones Puesto Funcionarios”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**P.A.**

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



773/2022, de 13 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00010/22

**Aprobar los expedientes de transferencia de crédito 202/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava y de habilitación de crédito 4/2022 del Presupuesto del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava, por importe de 159.119,21 euros, para dotar de fondos la partida “Retribuciones Personal Laboral”, solicitados por el Departamento de Equilibrio Territorial.**

El Departamento de Equilibrio Territorial tiene previsto proponer al Consejo de Gobierno Foral la aprobación de un acuerdo de transacción a suscribir, entre otras partes, por la DFA y por el Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava en relación a la demanda formulada por D. Jon Andoni Urruela y D. Luciano Mejias contra la empresa “Euroservicios y Obras Forestales, S.A.”, la Diputación Foral de Álava y el Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava.

En virtud de ello, se acuerda la inexistencia de cesión ilegal, la existencia de despido improcedente y la existencia de sucesión empresarial, quedando a cargo del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava el abono de la indemnización por despido improcedente que corresponde a ambos trabajadores y que asciende a 59.623,10 € y 99.496,11€, respectivamente.

Dado que el Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava no dispone de saldo suficiente para ello, por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- En el presupuesto de la Diputación Foral de Álava, una transferencia de crédito, por importe de 159.119,21 euros, siendo la partida destino la “10202.G/136101/41200100 Transferencia Corriente Bomberos Forales de Álava” y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.
- En el presupuesto de Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava, una habilitación de crédito, por importe de 159.119,21 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “11100.I/40000550 Transferencia Corriente Diputación Foral” y siendo la partida del estado de gastos la “11100.G/136550/13000550 Retribuciones Personal Laboral”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y





Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 202/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ciento cincuenta y nueve mil ciento diecinueve euros veintinueve céntimos (159.119,21 euros), siendo la partida destino la “10202.G/136101/41200100 Transferencia Corriente Bomberos Forales de Álava” y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 4/2022 del Presupuesto del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ciento cincuenta y nueve mil ciento diecinueve euros veintinueve céntimos (159.119,21 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “11100.I/40000550 Transferencia Corriente Diputación Foral” y siendo la partida del estado de gastos la “11100.G/136550/13000550 Retribuciones Personal Laboral”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**P.A.**

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



808/2022, de 20 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00566/22

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 203/2022, por importe de 749.995,00 euros, para dotar de fondos la partida “AAD: Ampliación de Capital Parque Tecnológico de Álava”, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Parque Tecnológico de Álava-Arabako Teknologi Elkartegia, S.A., de 14 de diciembre de 2022, acordó, por unanimidad, ampliar el capital social en un importe de 2.697.054 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 44.214 nuevas acciones nominativas de la misma clase y serie que las actualmente existentes, de 61 euros de valor nominal cada una.

A Álava Agencia de Desarrollo, S.A. le corresponde suscribir 12.295 acciones nominativas, con un desembolso total de 749.995,00 euros.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico para el ejercicio 2022 no existe partida presupuestaria para hacer frente a dicho gasto, es preciso crearla y dotarla de crédito.

A tal efecto, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 749.995,00 euros, siendo la partida destino la “15101.G/433153/74900153 AAD: Ampliación de Capital Parque Tecnológico de Álava” y siendo las partidas origen:

|   | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “15101.G/433152/64090151 Plan de Posicionamiento Rioja Alavesa, Secretaría Técnica” .....   | 60.000,00    |
| “15101.G/433152/77000169 Asociación Polo de Robótica” .....                                 | 40.000,00    |
| “15101.G/433152/78100164 Innovaraba: Hegan Innovation Hub” .....                            | 80.000,00    |
| “15101.G/433153/78100158 Centro de Fabricación Avanzada de Automoción. Industria 4.0” ..... | 200.000,00   |
| “15101.G/433153/78100160 Centro de Excelencia del Vino” .....                               | 100.000,00   |
| “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” .....  | 269.995,00   |

Respecto a la partida “15101.G/433153/78100158 Centro de Fabricación Avanzada de Automoción. Industria 4.0”, dado que la transferencia afecta a la totalidad del importe con que está dotado el crédito de pago, el crédito de compromiso, por importe total de 3.600.000,00 €, quedará anulado automáticamente.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a





lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

### ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 203/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de setecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cinco euros (749.995,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “15101.G/433153/74900153 AAD: Ampliación de Capital Parque Tecnológico de Álava” y las partidas origen:

|   | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “15101.G/433152/64090151 Plan de Posicionamiento Rioja Alavesa, Secretaría Técnica” .....   | 60.000,00    |
| “15101.G/433152/77000169 Asociación Polo de Robótica” .....                                 | 40.000,00    |
| “15101.G/433152/78100164 Innovaraba: Hegan Innovation Hub” .....                            | 80.000,00    |
| “15101.G/433153/78100158 Centro de Fabricación Avanzada de Automoción. Industria 4.0” ..... | 200.000,00   |
| “15101.G/433153/78100160 Centro de Excelencia del Vino” .....                               | 100.000,00   |
| “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” .....  | 269.995,00   |

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**P.A.**

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



809/2022, de 20 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00568/22

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 205/2022, por importe de 2.700.000,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Conjunto Monumental Quejana”, solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.**

Por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 2.700.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación “20206.G/933200/68200200 Conjunto Monumental Quejana” para atender los gastos derivados de la adquisición a la Congregación de Madres Dominicanas del Monasterio de Santo Domingo de San Sebastián de sus propiedades en el conjunto monumental de Quejana.

La partida origen de la transferencia es la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 205/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de dos millones setecientos mil euros (2.700.000,00 euros),





siendo la partida destino de nueva creación la “20206.G/933200/68200200 Conjunto Monumental Quejana” y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**P.A.**

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



835/2022, de 27 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00571/22

**Aprobar los expedientes de transferencia de crédito 206/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava y de habilitación de crédito 3/2022 del Presupuesto del Instituto Foral de la Juventud, por importe de 25.000,00 euros, solicitados por el Departamento de Cultura y Deporte.**

En el estado de gastos del presupuesto del Instituto Foral de la Juventud para el ejercicio 2022 figura la partida “71100.G/232753/13000751 Personal Laboral Fijo”, con un saldo disponible por vinculante de 266.303,21 euros.

La estimación del Instituto Foral de la Juventud de los gastos de capítulo 1 hasta fin de ejercicio asciende a 291.303,21 euros.

Dado que el Instituto Foral de la Juventud no dispone de crédito suficiente en el capítulo 1, gastos de personal, para afrontar los gastos previstos hasta fin de año, por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

En el presupuesto de la Diputación Foral de Álava:

- Transferencia de crédito, por importe de 25.000,00 euros, siendo la partida destino la “70201.G/232700/41000700 Transferencia Corriente al Instituto Foral de la Juventud” y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

En el presupuesto del Instituto Foral de Juventud:

- Habilitación de crédito, por importe de 25.000,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “71100.I/40000750 Transferencia Corriente Diputación Foral de Álava” y siendo la partida del estado de gastos la “71100.G/232753/13000751 Personal Laboral Fijo”.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del







Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

### **ACUERDO**

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 206/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de veinticinco mil euros (25.000,00 euros), siendo la partida destino la “70201.G/232700/41000700 Transferencia Corriente al Instituto Foral de la Juventud” y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 3/2022 del Presupuesto del Instituto Foral de la Juventud para el ejercicio 2022, por importe de veinticinco mil euros (25.000,00 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “71100.I/40000750 Transferencia Corriente Diputación Foral de Álava” y siendo la partida del estado de gastos la “71100.G/232753/13000751 Personal Laboral Fijo”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**  
Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**  
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**P.A.**  
**María José Perea Urteaga**  
Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



873/2022, de 28 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00574/2022

**Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 28/2022, en la partida del estado de gastos “Elementos de Transporte”, al objeto de ajustar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución del contrato de “Suministro de nuevo equipamiento embarcado para la concesión C03 – Bilbao – Pamplona de Alavabus”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.**

En el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2022 figura la partida “50201.G/441500/63690500 Elementos de Transporte”, dotada con 60.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida y mediante Orden Foral del Diputado de Infraestructuras Viarias y Movilidad 222/2022, de 13 de abril, se aprobó y adjudicó el contrato del “Suministro de nuevo equipamiento embarcado para la concesión C03 Bilbao-Pamplona de Alavabus” a la empresa Indra Sistemas, S.A., por un precio de 55.977,30 €, incluido IVA, y un plazo máximo para el suministro de un mes antes de la puesta en marcha de la concesión C03 Bilbao-Pamplona y en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2022.

La empresa adjudicataria ha presentado, con fecha 20 de diciembre de 2022, un escrito por el que solicita una ampliación en el plazo de ejecución del referido contrato por la falta de existencias a nivel mundial de un componente.

El Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad va a aprobar la ampliación del plazo de ejecución de dicho contrato hasta el 15 de febrero de 2023.

A tal efecto, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “50201.G/441500/63690500 Elementos de Transporte”.
- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, por importe de 55.977,30 euros, en la partida del estado de gastos “50201.G/441500/63690500 Elementos de Transporte”.
- El excedente generado en la anualidad 2022 por importe de 55.977,30 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de





créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 28/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, en la partida del estado de gastos “50201.G/441500/63690500 Elementos de Transporte”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de cincuenta y cinco mil novecientos setenta y siete euros treinta céntimos (55.977,30 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “50201.G/441500/63690500 Elementos de Transporte”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de cincuenta y cinco mil novecientos setenta y siete euros treinta céntimos (55.977,30 euros), siendo la partida origen la “50201.G/441500/63690500 Elementos de Transporte” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Cuarto. Dado que se debe dar continuidad a esta operación durante el ejercicio 2023, se deberá volver a realizar la modificación presupuestaria adecuada para consignar cincuenta y cinco mil novecientos setenta y siete euros treinta céntimos (55.977,30 euros) en la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023.

En Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**P.A.**

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



761/2022, de 13 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00538/22

**Aprobar los expedientes de redistribución de crédito de compromiso 39/2022 y 40/2022, en las partidas del estado de gastos “UPV/EHU: Farmacia-Advance Pharma Develop CCA” y “Tecnalia: Advance Pharma Develop CCA”, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.**

Mediante Acuerdos 607/2021 y 608/2021, de 19 de octubre, se aprobó la concesión de una subvención directa a la UPV/EHU y la suscripción del convenio que establece las condiciones y compromisos asociados, y la concesión de una subvención directa a Tecnalia y la suscripción del convenio que establece las condiciones y compromisos asociados, con la siguiente distribución por anualidades:

|                                  | Anualidad<br>2021 | Anualidad<br>2022 | Anualidad<br>2023 | <b>Total</b>      |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| UPV/EHU: Advance Pharma Develop  | 150.000,00        | 200.000,00        | 300.000,00        | <b>650.000,00</b> |
| Tecnalia: Advance Pharma Develop | 150.000,00        | 200.000,00        | 300.000,00        | <b>650.000,00</b> |

Para hacer frente a dichos gastos, en el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico para el ejercicio 2022 figuran las siguientes partidas y con los siguientes importes:

| Partida   | Anualidad<br>2022 | Anualidad<br>2023 | <b>Total</b>      |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| “15101.G/433153/75300152 UPV/EHU:<br>Farmacia-Advance Pharma Develop CCA” | 200.000,00        | 300.000,00        | <b>500.000,00</b> |
| “15101.G/433153/78100161 Tecnalia:<br>Advance Pharma Develop CCA”         | 200.000,00        | 300.000,00        | <b>500.000,00</b> |

El Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico va a aprobar sendas modificaciones de los mencionados convenios para ampliar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, con el consiguiente ajuste presupuestario, resultando la siguiente distribución por anualidades:





| Partida   | Anualidad<br>2022 | Anualidad<br>2023 | Anualidad<br>2024 | <b>Total</b>      |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| “15101.G/433153/75300152 UPV/EHU:<br>Farmacia-Advance Pharma Develop CCA” | 101.600,00        | 204.100,00        | 194.300,00        | <b>500.000,00</b> |
| “15101.G/433153/78100161 Tecnalía:<br>Advance Pharma Develop CCA”         | 88.000,00         | 221.000,00        | 191.000,00        | <b>500.000,00</b> |

A tal efecto, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso mediante redistribución, por importe de 194.300,00 €, de los cuales 98.400,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2024, y 95.900,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “15101.G/433153/75300152 UPV/EHU: Farmacia-Advance Pharma Develop CCA”.
- Modificación de crédito de compromiso mediante redistribución, por importe de 191.000,00 €, de los cuales 112.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2024, y 79.000,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “15101.G/433153/78100161 Tecnalía: Advance Pharma Develop CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2022, por importe de 210.400,00 euros, como consecuencia de dichas redistribuciones, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## **ACUERDO**

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 39/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ciento noventa y cuatro mil trescientos euros (194.300,00 euros), redistribuyendo 98.400,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2024 y 95.900,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “15101.G/433153/75300152 UPV/EHU: Farmacia-Advance Pharma Develop CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de



Álava para el ejercicio 2022, por importe de noventa y ocho mil cuatrocientos euros (98.400,00 euros), siendo la partida origen la “15101.G/433153/75300152 UPV/EHU: Farmacia-Advance Pharma Develop CCA” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 40/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ciento noventa y un mil euros (191.000,00 euros), redistribuyendo 112.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2024 y 79.000,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “15101.G/433153/78100161 Tecnalía: Advance Pharma Develop CCA”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ciento doce mil euros (112.000,00 euros), siendo la partida origen la “15101.G/433153/78100161 Tecnalía: Advance Pharma Develop CCA” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**P.A.**

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



874/2022, de 28 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00569/22

**Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 43/2022, por importe de 6.725,92 €, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “Actualización Cartografía 1:500”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.**

Mediante Orden Foral 212/2022, de 30 de agosto, del Diputado Foral de Medio Ambiente y Urbanismo, se aprobó la contratación de los trabajos para la actualización y mejora de la cartografía a escala 1:500 y su conversión a una base de datos geográfica BTU500 de 32 núcleos urbanos, con cargo a la partida “60208.G/151600/64001607 Actualización Cartografía 1:500”, por un importe de 136.000,00 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

| Año   | Total      |
|-------|------------|
| 2022  | 16.320,00  |
| 2023  | 89.760,00  |
| 2024  | 29.920,00  |
| Total | 136.000,00 |

El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo va a aprobar la adjudicación de dicho contrato por importe de 123.699,89 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

| Año   | Total      |
|-------|------------|
| 2023  | 96.485,92  |
| 2024  | 27.213,97  |
| Total | 123.699,89 |

Al objeto de ajustar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 6.725,92 euros, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “60208.G/151600/64001607 Actualización Cartografía 1:500”.
- El excedente generado en la anualidad 2022 por importe de 6.725,92 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

### **ACUERDO**

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 43/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de seis mil setecientos veinticinco euros noventa y dos céntimos (6.725,92 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “60208.G/151600/64001607 Actualización Cartografía 1:500”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de seis mil setecientos veinticinco euros noventa y dos céntimos (6.725,92 euros), siendo la partida origen la “60208.G/151600/64001607 Actualización Cartografía 1:500” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Dado que se debe dar continuidad a esta operación durante el ejercicio 2023, se deberá volver a realizar la modificación presupuestaria adecuada para consignar seis mil setecientos veinticinco euros noventa y dos céntimos (6.725,92 euros) adicionales en la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**P.A.**

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos





875/2022, de 28 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00570/22

**Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 44/2022, por importe de 68.438,00 euros, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “Araba Reserva Agua y Biodiversidad (Infraestructura Verde)”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2022 figura la partida “60209.G/172600/62101607 Araba Reserva Agua y Biodiversidad (Infraestructura Verde)”, dotada con un crédito de pago de importe 128.066,14 euros y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2023, de importe 93.900,85 euros.

Con cargo a dicha partida, y mediante Orden Foral del Diputado Foral de Medio Ambiente y Urbanismo 262/2022, de 18 de octubre, se aprobó la contratación de las obras de “Soterramiento de conducción de aguas de las piscinas de Salinas de Añana” y de “Rehabilitación del arroyo de La Muera en el Valle Salado” y su licitación para su ejecución en una sola obra, por un importe total de licitación de 162.338,85 euros, IVA incluido, de los cuales 68.438,00 euros con cargo a la anualidad 2022 y 93.900,85 euros con cargo a la anualidad 2023, y un plazo de ejecución de doce semanas.

El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo va a aprobar la adjudicación de dicho contrato, por un importe de 162.338,85 euros, IVA incluido, que se abonará en su totalidad en el ejercicio 2023.

Con el objeto de ajustar los importes consignados al ritmo de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, por importe de 68.438,00 euros, en la partida del estado de gastos “60209.G/172600/62101607 Araba Reserva Agua y Biodiversidad (Infraestructura Verde)”.
- El excedente generado en la anualidad 2022 por importe de 68.438,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 44/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho euros (68.438,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “60209.G/172600/62101607 Araba Reserva Agua y Biodiversidad (Infraestructura Verde)”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho euros (68.438,00 euros), siendo la partida origen la “60209.G/172600/62101607 Araba Reserva Agua y Biodiversidad (Infraestructura Verde)” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Dado que se debe dar continuidad a esta operación durante el ejercicio 2023, se deberá volver a realizar la modificación presupuestaria adecuada para consignar sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho euros (68.438,00 euros) adicionales en la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**P.A.**

**María José Perea Urteaga**

Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos



876/2022, de 28 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00573/22

**Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 45/2022, por importe de 172.168,51 €, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “Convenio Depósito Artziniega CCA”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.**

Mediante Acuerdo 562/2021, de 21 de septiembre, se aprobó la adjudicación para la contratación de las obras del “Proyecto de nuevo depósito regulador de Artziniega”, por importe de 662.596,93 euros, IVA incluido, de los cuales 331.298,46 euros correspondían a la anualidad 2021 y 331.298,47 euros a la anualidad 2022, y un 10 % de reserva, 66.259,69 euros, en la anualidad 2022.

Para hacer frente a los gastos del mencionado proyecto, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2022 figura la partida “60207.G/452600/60902611 Convenio Depósito Artziniega CCA”, dotada con 466.006,21 euros.

El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo va a aprobar una ampliación hasta el 3 de febrero de 2023 del plazo de subsanación de los defectos encontrados en el acto de recepción de dichas obras.

Dado que el importe pendiente de abonar asciende a 105.908,82 euros y que, además, procede reservar en la anualidad 2023 el 10 % del importe de la adjudicación, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 172.168,51 euros, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “60207.G/452600/60902611 Convenio Depósito Artziniega CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2022 por importe de 172.168,51 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y





Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 45/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ciento setenta y dos mil ciento sesenta y ocho euros cincuenta y un céntimos (172.168,51 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “60207.G/452600/60902611 Convenio Depósito Artziniega CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ciento setenta y dos mil ciento sesenta y ocho euros cincuenta y un céntimos (172.168,51 euros), siendo la partida origen la “60207.G/452600/60902611 Convenio Depósito Artziniega CCA” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Dado que se debe dar continuidad a esta operación durante el ejercicio 2023, se deberá volver a realizar la modificación presupuestaria adecuada para consignar ciento setenta y dos mil ciento sesenta y ocho euros cincuenta y un céntimos (172.168,51 euros) adicionales en la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**  
Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**  
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru  
diputatua  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**P.A.**  
**María José Perea Urteaga**  
Jarduneko Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Directora en funciones de Finanzas y  
Presupuestos